

Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de acondicionamiento calle Fernando Guanarteme. Fase V".
Expte.: CC. 1629
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2017-03-07

Resolución de la Consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de acondicionamiento calle Fernando Guanarteme. Fase V" (CC 1629).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I- Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asignaba para las cuatro anualidades la cantidad total de 20.925.286,68 €.

El Pleno municipal en sesiones celebradas el 14 de julio y 30 de septiembre de 2016 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2017 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 aprobó la relación de las obras que se relacionan.

ACTUACIÓN	IMPORTE
OBRAS ORDINARIAS Y MURO CONTENCIÓN EN LA CALLE ALAMO-BARRIO DE SAN NICOLÁS	233.574,66 €
PARQUE DEPORTIVO DE LA BALLENA. FASE III	506.880,51 €
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES Y PEATONALES ENTRE EL BARRIO DE LA SUERTE Y EL BARRIO DE PILETAS	525.252,74 €
RESTITUCIÓN DE CAMINO Y NAVE EN LOMO APOLINARIO-MILLER BAJO	278.472,24 €
CORREDOR VERDE, TRAMPO PARQUE LUIS GARCÍA CORREA Y CALLE VIRGILIO-TAMARACEITE-FASE I	259.562,80 €
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO	264.400,71 €
ESCALERA Y CONTINUACION DE LA CALLE CARAMILLO-SAN ROQUE	216.487,51 €
CARRIL BUS Y CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA GC-23 DESDE LA AVDA. JUAN CARLOS I	218.498,86 €
ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE V	677.940,33 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE EN EL PARQUE CASTILLO DE LA LUZ	140.710,88 €
RAMPAS DE ACCESOS PEATONALES AL PARQUE BARRANCO GONZALO DESDE LA CALLE CANDELARIA DE LEON	285.999,87 €
ACCESO PARA MANTENIMIENTO EN LA PLAZA DE LA PUNTILLA	203.375,88 €
INSTALACION FOTOVOLTAICA EN OFICINAS MUNICIPALES. SERVICIO DE LIMPIEZA, CALLE AGAETE. URB. IND. LAS TORRES	107.036,46 €
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO	331.187,25 €
PEATONAL AL BARRIO DE LOS GILES DESDE LA C813 HASTA LA AVDA. SALESIANOS	284.146,53 €
MEJORAS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL	250.976,95 €
PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ANTONIO COLLADO	255.862,49 €
AULAS ANEXAS Y EDIFICACIONES AUXILIARES EN EL COLEGIO LAS	190.955,00 €



COLORADAS	
TOTAL	5.231.321,67 €

De conformidad con lo previsto en la Base 15ª de las que regulan el Plan de Cooperación, el Ayuntamiento Pleno en la sesiones de fecha 14 de julio y 30 de septiembre de 2016, acordó someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este Ayuntamiento de la competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones propuestas para su inclusión en el citado Plan, considerándolas elevada a definitiva cuando dicha Institución preste su conformidad.

II.- Que la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016 aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA, para la contratación y ejecución de las actuaciones a desarrollar en el término municipal que resulten incluidas en el "Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017".

III.-Mediante Resolución número 37820 de fecha 23 de noviembre 2016 del concejal de gobierno del Área de Urbanismo por la que se resuelve la aprobación del proyecto "Acondicionamiento calle Fernando Guanarteme- Fase V" por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (677.940,33 €) INCLUIDO 0% IGIC.

IV.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante el procedimiento abierto tramitación ordinaria no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de Acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme- Fase V" (CC 1629). Con fecha 27 de enero de 2017, se procedió a calificar la documentación correspondiente al SOBRE A, presentada por las mercantiles Lopesan Asfaltos y Construcciones, SA, Transportes Pamoaldo, SL, Multiservicios Verde Suárez, SL, Constr. Quisalba, SL, Felix Santiago Melian, SL, Constru. Rodríguez Lujan, SL, Hmnos. Medina la Herradura, SL, Reyes Almeida, SL, Imesapi, SA, VVO Construcciones y Proyectos, SA, Hnos. García Alamo, SL, Satocan, SA, Construplan, SL, Terra Elvira, SL, Joca Ingeniería y Construcción, SA, Constructia Obras e Ingeniería, SA, Acciona Infraestructuras, SA, UTE:Postigo Conservación, SL (50%)/Joaquin Pérez Arroyo, SL(50%) y UTE: Zima desarrollos, SL(80%)/Constu. Archena, SL (20%), siendo admitidas todas las mercantiles.

V.- Con fecha 1 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B siendo el resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores las siguientes:

EMPRESA	OFERTA CON IGIC TIPO "0%"
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA	487.438,59 €
TRANSPORTES PAMOALDO, SL	495.981,14 €
UTE:ZIMA DESARROLLOS, SL (80%)/CONSTU ARCHENA, SL (20%).	497.269,23 €

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UTE: POSTIGO CONSERVACION, SL(50%)/JOAQUIN PEREZ ARROYO, SL (50%)	502.419,19 €
TERRA ELVIRA, SL	516.048,18 €
CONSTR. RODRIGUEZ LUJAN, SL	532.047,57 €
FELIX SANTIAGO MELIAN, SL	535.647,82 €
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL	540.000,00 €
LOPESAN, SA	540.686,49 €
CONSTRUPLAN, SL	549.800,00 €
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, SL	564.004,20 €
HERMANOS GARCIA ALAMO, SL	565.000,00 €
IMESAPI, SL	566.235,78 €
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SA	579.571,19 €
SATOCAN, SA	581.753,63 €
MULTISERVICIOS VERDE SUAREZ, SL	590.147,05 €
CONSTRUCCIONES QUISALBA, SL	599.909,40 €
REYES ALMEIDA, SL	611.502,18 €
VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL	642.687,42 €

VI.- Con fecha 6 de febrero de 2017, se notificó a la mercantil ACCIONA CONSTRUCCION, SA que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, encontrándose la misma en situación de baja desproporcionada o anormal de conformidad con el contenido del pliego, por lo que se le requirió para que justificara dicha baja. El 10 de febrero de 2017 y registro de entrada número 375 presentó en las oficinas de GEURSA la justificación de la baja requerida. El 21 de febrero el departamento técnico de GEURSA informó favorablemente la justificación de la baja anormal.

VII.- El día 23 de febrero de 2017 se notificó a ACCIONA CONSTRUCCION, SA requiriéndole para que de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.371,93 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 2 de marzo de 2017, y registro de entrada número 480 se presentó por parte de **ACCIONA CONSTRUCCION, SA**, la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la Consejera de Geursa, doña Marina Más Ciente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

PRIMERO.- Adjudicar el "Proyecto de acondicionamiento calle Fernando Guanarteme. Fase V" (CC 1629) a la mercantil ACCIONA CONSTRUCCION, SA, por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (487.438,59 €) INCLUIDO 0% IGIC.

SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 2017.


Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.